



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: febrero 4 del 2022

Yo Jose Guillermo Peña Hernandez, identificado con cédula de ciudadanía número 80.144.613 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20225720140641	Leith Joha Gonzalez	Aldea Parra	Bosa
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	la notificación no se pudo entregar por que la señora		
2. Dirección deficiente	ya no vive hay cambio de lugar de residencia, no		
3. Rehusado	información al llegar allí.		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio	X		
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Febro 4 del 2022		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JOSE GUILLERMO PEÑA HERNANDEZ
Firma	Guillermo Peña
No. de identificación	80.144.613

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 08 / 02 / 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3320660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 14 / 07 / 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

572

Señores

FAMILIARES Y/O ACUDIENTE

ALICIA PARRA RODRIGUEZ

CC. 21222452

Calle 70 C SUR # 77 J - 30 AP 201

NUEVA GRANADA

Teléfonos: 0 3112305809

Ciudad.

Asunto: Notificación personal Resolución 0514 del 12/22/2021 egreso Subsidio Tipo C.

Respetados Señores,

De manera atenta se le informa que se aprobó el egreso de la señora **ALICIA PARRA RODRIGUEZ** con número de cédula 21222452 del proyecto 1745 “Bosa Solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila”- Componente: “Apoyar anualmente 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C”.

Lo anterior, dando cumplimiento a los criterios generales de Resolución 0509 del 20 de abril de 2021 y del **Artículo primero** de la Resolución 0514 – 2021 “*ORDENAR el EGRESO a partir de 23 de diciembre de 2021 de las personas mayores del Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila”, servicio “Apoyos Económicos C”, (...) de acuerdo al criterio de egreso “DEBIDO PROCESO” (20215721329601) y en cumplimiento al Artículo Segundo del mismo acto administrativo, “Notificar mediante correo electrónico y/o autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo (...)*”

Finalmente, puede consultar la Resolución a través del siguiente link:
http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=normas&field_normo_clasificacion_value=2&field_normo_dependencia_value=8&field_normo_descripcion_value=&field_normo_fecha_value=&title=

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: David Cañón - Profesional Proyecto 1745
Revisó y Aprobó: Pablo Tobías Tovar – Abogado Despacho FDLB.

1875